

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Yarto Sarachaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de diciembre de 1962, sobre expropiación e indemnización de la parcela número 61 del polígono «Ensanche de Begoa», de Bilbao, pleito al que ha correspondido el número general 14.218 y el 86 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1964.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.286-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Camilo Sousa Longar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución que desestimó su petición de abono y percepción de indemnización por privación de vivienda, resolución de fecha 9 de marzo de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 14.181 y el 142 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1964.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.282-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Lejarraga Cristino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de noviembre de 1963, dictada en recurso de alzada contra la de la Dirección General de Administración Local de 26 de julio an-

terior, que impuso al recurrente la sanción de separación definitiva del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 14.213 y el 146 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1964.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.283-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores de la Iglesia Blanco y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963, que desestimó recurso de reposición referente a las fincas 634 y 635 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.400 y el 19 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1964.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cantalapiedra Bares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de marzo de 1964 y contra la de 25 de septiembre de 1963, respecto al reconocimiento de los servicios prestados al Estado y jubilación que pudiera corresponderle como Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 14.222 y el 147 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1964.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.285-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 418/1963, seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo la defensa del obrero Diego López Román, contra «Construcciones Alplex, S. L.», se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (sita en San Pedro, 8, de esta capital) el día 13 de junio, a las diez y cuarenta y cinco, para cuyos actos se cita en legal forma al citado Diego López Román, en ignorado paradero, haciéndole saber que ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderá el acto por falta de comparecencia, así como que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Diego López Román, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 26 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—4.378-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de doña Carmen Molinero González, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Tomelloso, dedicada a actividades mercantiles, cuya declaración se tuvo por solicitada en resolución de fecha 14 de junio del corriente año, y por auto dictado el 19 de septiembre pasado, se declaró a dicha señora en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general, la que ha tenido lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de los corrientes, en cuyo acto se propuso y fué aprobado el convenio que quedó redactado en la forma siguiente:

Primero.—Doña Carmen Molinero González, viuda de Pedro Cuesta López, se compromete a liquidar la totalidad de los créditos figurados en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, cuyos importes han quedado fijados en la lista definitiva de acreedores, redactada por la Intervención Judicial y que obra en el Juzgado mencionado, mediante la enajenación de todos sus bienes en la forma que luego se dirá en el plazo de tres años, contados desde la fecha de la aprobación del

presente convenio, efectuándola en las siguientes amortizaciones: 33,33 por 100, el 31 de diciembre de 1964; otro 33,33 por 100 el 31 de diciembre de 1965, y el restante 33,34 por 100 el 31 de diciembre de 1966. Los acreedores en esta suspensión conceden a la deudora la espera para el pago de sus créditos que queda señalada.

Segundo.—Durante el plazo de ejecución del convenio, los créditos devengarán el interés del 4 por 100 de las cantidades adeudadas desde el vencimiento de las respectivas operaciones que motivaron los créditos, debiendo satisfacerse dicho 4 por 100 una vez que haya sido totalmente pagado el principal del pasivo figurado en esta suspensión.

Tercero.—Como garantía del cumplimiento del presente convenio doña Carmen Molinero González, viuda de Pedro Cuesta López, se compromete a no enajenar ni gravar ninguno de los bienes que forman su patrimonio, durante la duración del presente convenio, sin la conformidad de los cuatro acreedores que más adelante se señalarán, los cuales están facultados, además, para proponer compradores de los bienes de la suspensión y colaborar en todo caso con la misma a la mejor realización de su patrimonio.

Cuarto.—Si transcurrido el 31 de diciembre de 1964 no se hubiese cumplido lo estipulado en el presente convenio, la situación de la suspensión se registrará por lo previsto en la legislación vigente.

Quinto.—Los cuatro acreedores a que se ha hecho mención en el apartado tercero, que quedan nombrados en este acto para intervenir en la forma indicada son los siguientes: Banco Popular Español, Banco Central, don Juan de Mata Molinero García y don Bautista Carretero Ortega. Los acuerdos entre estos acreedores designados se tomará por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del mayor acreedor figurado en esta suspensión.

Sexto.—Los acreedores se reservan expresamente toda clase de acciones que ostenten o puedan ostentar contra todos y cada uno de los librados e intervinientes en las operaciones de giro y bancarías practicadas hasta el presente por la suspensión. Las cantidades que se obtengan del ejercicio de estas acciones se minorarán del pasivo de la suspensión. Doña Carmen Molinero González, viuda de Pedro Cuesta, acepta y ratifica en todas sus partes el contenido del presente apartado.

Todos los bienes incluidos en el activo de esta suspensión como de propiedad de la suspensión quedan afectos al cumplimiento de este convenio, sin que puedan ser objeto de disposición o gravamen, sino en la forma que queda indicada.

Y por auto de esta fecha se ha aprobado el referido convenio, votado favorablemente, habiéndose acordado hacer pública esta resolución, a cuyos fines se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcázar de San Juan, 23 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—4419-3.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital se tramita, a instancia del señor Abogado del Estado, expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María Loreto Porta Santaló, nacida en Vespella (Tarragona) el día 8 de febrero de 1882, hija de José y de Magdalena, que falleció en estado de casada con don Juan Muñoz García el día 4 de enero de 1961, en su domicilio de la calle de la República Argentina, número 15, portería, de esta ciudad, y sin haber dispuesto de sus bienes por testamento ni otra manifestación de última voluntad, habien-

do asimismo fallecido su referido esposo en 20 de octubre del propio año 1961, sin que exista descendencia del matrimonio, ni parientes colaterales conocidos; y por providencia de esta fecha se ha acordado expedir este edicto, mediante el cual se hace un segundo llamamiento, previo anuncio de la muerte sin testar de dicha causante, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de aquella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, en el caso de no efectuarse, de lo que haya lugar en derecho; significándose que se ha solicitado se declare heredero abintestato al Estado, a beneficio de inventario.

Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.—4.394-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Collado Pradas, contra doña Isabel Burzón Vila, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la calle del General Mola, de la villa de Ripollet, señalada con el número 42, compuesta de planta baja y patio, que mide de frente, siete metros cincuenta centímetros, por treinta y dos metros veinte centímetros de fondo; de cabida total, doscientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados; lindante: al frente, la calle del General Mola, antes Nueva; por derecha, entrando, con Bartolomé Barcons; izquierda, entrando, con la casa número 44, de la misma calle, propia de Rosa Burzons, y por detrás, con la calle del 26 de Enero, antes del Padro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.035, libro 44 de Ripollet, folio 110, finca número 1.368, inscripción primera.

Que la reseñada finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de julio próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una igual cantidad, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sale a subasta, o sea el de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.797-C.

BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Valdeorras instruye expediente sobre declaración de ausencia de Anibal Redri-

guez Casas, vecino de Jagoaza, que se ausentó para el extranjero en 1953, sin tenerse más noticias suyas desde 1959.

Barco de Valdeorras, 27 de abril de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.971-C. y 2.ª 5-6-1964

BETANZOS

En este Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, a instancia de María Rosario Savina Rodríguez Ares, mayor de edad, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Luis José Rodríguez Ares, de setenta y nueve años, el cual desde Betanzos se ausentó para América hace más de cincuenta años, y desde hace veinte años se ignora su paradero.

Betanzos, 10 de abril de 1964.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poen.—2.966-C. y 2.ª 5-6-1964

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 9 de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número 551 de 1962, a instancia del Banco Hipotecario de España con don Fermín Mayoral Herranz, sobre hipoteca de la finca que después se describirá, en garantía de un préstamo de 255.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—En San Lorenzo del Escorial. Parcela de terreno en dicho término de San Lorenzo del Escorial, al sitio del Machucho, de novecientos ochenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados, con casa en construcción de tres plantas, las dos primeras de piedra granítica y la tercera de ladrillo, con forjados de piso de tipo antártico, incluso la cubierta, que será de pizarra y con puertas y ventadas de madera de pino, la planta baja se destina a locales comerciales y dos viviendas y las otras dos a viviendas, cuatro por planta, que constarán cada una de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa un total de extensión superficial edificada por planta de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, estando el resto de la parcela en que se construye y con la que forma una sola finca, destinada a patio, Linda: al Norte, en línea de veintiocho metros y noventa centímetros con otra de Prudencia Ginés de Couto; al Sur, en línea de cuarenta y un metros con el Parque Municipal de Limpieza; al Este, en línea de veintisiete metros y veinte centímetros con parcela de Sebastián Andradas, y al Oeste, en línea de veintinueve metros y veinte centímetros con la calle A., abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 705, libro 48, de San Lorenzo, folio 229, finca número 2.290, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta anunciada se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de julio próximo, a las doce de la mañana.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 510.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100, cuando menos, del expresado tipo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptimo.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de San Lorenzo del Escorial, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y periódico «Madrid» de esta capital, con la antelación necesaria, expido el presente, que firmo, en Madrid a 18 de mayo de 1964.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Agustín Muñoz Alvarez.—4428-1.

El señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en providencia dictada en veintiséis del actual, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Martín Anguita contra «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima», «Edificaciones Padilla, S. A.», y otros, sobre declaración de dominio, inexistencia de doble venta y reivindicación de finca, se ha acordado conferir traslado por segunda vez a los demandados y, en su consecuencia, se emplaza por segunda vez, por medio de esta cédula, a los legales representantes de «Fomento de la Propiedad, S. A.», y «Edificaciones Padilla, S. A.», para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoseles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4418-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Calle San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle de San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido; y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro.

Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 2 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1964. El Secretario, José Cabello.—El Juez, Matías Malpica.—4426-1.

SABADELL

En los autos de juicio de mayor cuantía que se dirán, aparece la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así: Sentencia.—En la ciudad de Sabadell a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El señor don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, instados por «J. Prats Sans, S. A.», domiciliada en esta ciudad, rambala del Caudillo, 109, representada por el Procurador don Juan Vidal Valls y dirigida por el Letrado don Juan Lozano Prieto, contra doña María Barrios Gómez y don José Gijón Munt, propietarios de «Confecciones Coysa», vecinos de Madrid, domiciliados en plaza Carmona, 2.º A. incomparecidos y declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Juan Vidal Valls, en nombre y representación de «J. Prats Sans, S. A.», y debo condenar y condeno a los demandados doña María Barrios Gómez y don José Gijón Munt, propietarios de «Confecciones Coysa», a que paguen al actor la cantidad de ciento dos mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas de este juicio que expresamente se imponen a los referidos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados-rebeldes en la forma prevista por la Ley, caso de no pedirse su notificación personal dentro de cinco días por la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—B. Rodríguez.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, con mi asistencia, doy fe.—Manuel Ballesteros.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Ba-

rrios Gómez, y caso de fallecimiento a sus ignorados herederos, expido el presente que firmo en Sabadell a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—4415-2.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Manuel María Rovira Burgada contra don Alberto Peters Coenen, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración escriturado con el 25 por 100 de rebaja, la finca especialmente hipotecada con todas sus accesiones, obras y mejoras hechas y hacederas y además la maquinaria existente por hallarse incorporada a ella que se relaciona en la escritura de deudor, cual finca se describe así: «Pieza de tierra de superficie cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa-vivienda de planta baja de veintidós metros de largo por veintidós de ancho, o sea una total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno, situada en término de Cervelló, que fué pertenencia de la heredad Torre Vileta, lindante Norte, terreno de don Pablo Majó y don Francisco Mascaró; Sur, la carretera de Barcelona a Valencia; Este, don Pedro Cabré o sucesores de don Benito Busquets e Ignacio García, y Oeste, don Hubert H. Funtke. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.903, libro 30 de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripciones primera y segunda.

Se ha valorado en trescientas sesenta mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo y hora de las doce; que los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por el que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—4052-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de don Jaime Garriga Tío, contra don Francisco Grimal Pascual, sobre pago de ochenta y nueve mil quinientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, de principal, y la de veinticinco mil pesetas, para intereses, costas y gastos, he acordado sacar en pública subasta, por término

de veinte días y por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso, con tejado y un cubierto y patio detrás, sita en Tordera, calle Escuelas, número 15; mide siete metros de ancho o fachada por diez metros treinta centímetros de fondo; el cubierto, la misma anchura, por cuatro metros setenta centímetros de largo, y el patio, la misma anchura, por veinte metros de fondo, ocupando en junto una extensión de tres mil veintitrés palmos cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Frente, Poniente, con calle Escuelas; por detrás, Oriente, con un camino particular; derecha entrando, Mediodía, con solar de Teresa Camos Mestre, y por la izquierda, Norte, con pasaje en proyecto. Inscrita al tomo 106, libro 9 de Tordera, folio 77, finca número 1163, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado y en su sala de audiencia, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las doce de su mañana. Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, base de los expresados autos, y no se admitirán posturas que no eubran el expresado tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resultare mejor postor. Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Haciéndose constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Santa Coloma de Farnés a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.417-3.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarraa, a instancia de doña Enriqueta Fontich Boix, se tramita expediente de declaración legal de ausencia de su marido, don José María Silvestre Sárrate Navarro, hijo de Francisco y María, que se ausentó de Rubí, calle Quevedo, número 22, en dirección al Brasil hace cinco años.

Haciéndose público a los efectos del artículo 2.638 de la Ley procesal.

Tarrasa, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.—4.377-E. 1.º 5-6-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

RUIZ POMARES, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Nijar (Almería), casado, del Comercio, de cincuenta

y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón de Viver, 558, primero; procesado en el sumario número 607 de 1963 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.720.)

ESTER COLLAZO, Aida; natural de Ponce (Puerto Rico), domiciliada últimamente en Barcelona, calle Capitán Arenas, número 70, ático 2.º; procesada en el expediente número 1.212 de 1962 por defraudación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.723.)

ROBLES PATÓN, José Luis; natural de Ubeda (Jaén), soltero, tornero, de diecisiete años, hijo de Ignacio y de Juana, domiciliado últimamente en calle Conde Asalto, número 9, 2.º (pensión); procesado en la causa número 82 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.724.)

PAGAN ALONSO, Juan; natural de Cartagena (Murcia), soltero, soldador, de diecinueve años, hijo de Ruperto y de Inés, domiciliado últimamente en Barcelona, barrio Trinidad Nueva, bloque 34, número 599, 3.º 2.º; procesado en la causa número 16 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.726.)

SANZ FABREGA, José; natural de Castellón de la Plana, soltero, agente de ventas, de treinta años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, en la Estación de Aragón, Parque Móvil; procesado en la causa número 411 de 1960 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.727.)

DENA GONZALEZ, Manuel; natural de Jaén, soltero, de diecisiete años, hijo de Luciano y de Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 353 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.731.)

MONTES ISABEL, Pablo; de treinta y cuatro años, hijo de Pablo y Pilar, peón albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Ernesto, 11; procesado en el sumario número 45 de 1954 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(1.733.)

MARTIN, Henri; nacido el 30 de marzo de 1926 en Alfortville (Seine), Francia, casado, hijo de Masele y de Luisie, mecánico, residiendo últimamente en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 11, planta baja, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 15 de 1964 por imprudencia temeraria con daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(1.740.)

HILDE WACHOWSKY, Susanne; en ignorado paradero; procesada en la causa número 31 de 1964 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(1.741.)

CONDE FERNANDEZ, Tomás; de treinta y cuatro años, hijo de Roque y Blanca, soltero, vendedor ambulante, natural de Oviedo; procesado en el sumario número 360 de 1963 por atentado y da-

ños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.742.)

DIAZ RIVERA, Carmelo Nicolás; de veinte años, soltero, hijo de Rogelio y de María Esperanza, natural de Orense, últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 461 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.743.)

MANTECON GIRARDI, Elvira; casada, sus labores, hija de Santiago, natural de Santander, domiciliada últimamente en Quinta Porrúa, manzana primera, 5-3.º derecha; procesada en el sumario número 76 de 1964 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(1.745.)

RODEIRO SUAREZ, Arturo Lino; de cuarenta y dos años, casado, panadero, hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de La Coruña, calle de San Isidro, número 120, 2.º; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(1.746.)

RODRIGUEZ BAUTISTA, José Manuel; natural de Cazorla (Jaén), soltero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Modesta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Olivereta, número 7; procesado en la causa número 236 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.747.)

MARTIN LOPEZ, Juan; de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y Angustias, mecánico, natural de Berja (Almería), domiciliado en Río Chico, donde vive la madre, y él en Valencia, barrio Mislata, sin número, con instrucción, viste pantalón gris oscuro de franela, camisa blanca, zapatos negros, pelo negro rizado, alto y de contextura fuerte, fugado del Arresto Municipal, donde estaba en calidad de preso ratificado; procesado en el sumario número 63 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(1.748.)

MUNOZ VARGAS, Antonio; natural de Valencia, soltero, vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Primado Reig, 24, y del cual se desconoce su paradero.—(1.759.) y

MORENO MUNOZ, Eliseo; natural de Valencia, soltero, vendedor, de veintiseis años, hijo de José y de Isabel, y del cual se desconoce su actual paradero; procesados en la causa número 14 de 1953 por lesiones y robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(1.760.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 81 de 1963, Eugenio Montes Arnaus.—(1.758.)

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en la causa número 391 de 1950, Mario Gabarri Jiménez, Celia Gabarri Jiménez, Purificación Montoya Jiménez, Leodegario Fernando Gimeno y Jorge Rubín Cañas.—(1.761.)